



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°33 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a quince días del mes de Noviembre, del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 6.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Secplac, don Antonio Llompart ;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** informa que remitió las Actas de las sesiones ordinarias N°31 y N°32, por lo que solicita si existen observaciones a las mismas.

No se emiten observaciones a dichas actas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 318 - 2012: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°31 y N°32 del 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de la sesiones ordinarias N°31 y N°32 del 2012;
- b) Ord. N°839 de la Dirección de Obras Municipales;
- c) Informe sobre Licitación Pública denominada “ Bolsas de Dulces”;
- d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Construcción Jardín Infantil, Sala Cuna Villa Sor Teresa, Comuna de Puente Alto”;
- e) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Construcción Jardín Infantil, Sala Cuna Creaciones”, Comuna de Puente Alto;
- f) Solicitud de Ratificación de Comodatos y Administración de establecimientos que indica;
- g) Oficio N°797 remitido al Segundo Tribunal Electoral.
- h) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** explica que se encuentra presente en esta oportunidad don **Antonio Llompert**, que es el profesional que asumirá como Secretario Comunal de Planificación, quiene es saludado por los señores y señoras concejales.

La Sra. **Virginia Garrigó Riquelme** señala que como cargo de confianza, agradece en primer término la oportunidad que le entregó el **Alcalde** participar en el interesante proceso que se llevó a cabo durante su administración, ya que le permitió alcanzar nuevas experiencias y conocimientos, que sin lugar a dudas potenciaron en gran medida su perfil.

Asimismo, agradece a los señores concejales, con los cuales corroboró que efectivamente en esta comuna dichas autoridades trabajaban en forma distinta, porque privilegiaban el bienestar de la comunidad por sobre cualquier interés partidario, demostrando que a pesar de las legítimas diferencias políticas se puede trabajar en conjunto, experiencia que no siempre es repetida en otras partes.

Finalmente, agradece a los funcionarios municipales, en general y a los directores en particular, toda vez que se logró materializar un trabajo en equipo, que es lo que ha permitido lograr las cosas y beneficios obtenidas hasta ahora.

El **Alcalde**, concejales y funcionarios presentes retribuyen en igual medida las anteriores expresiones de la aludida funcionaria.

Se refiere al **Alcalde** a la inauguración el día de ayer de la Piscina Temperada, la cual por la magnificencia de sus instalaciones será motivo de orgullo para todos los puentealtinos, por lo que invita a los señores concejales, que no pudieron asistir a dicha actividad para que vayan al referido Complejo Recreacional a conocerlas.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que efectivamente el referido Complejo Recreacional ha logrado un sitio de primer nivel, por lo que será motivo de orgullo para todas las familias de la comuna.

En igual sentido se expresa la concejala Sra. **Vivian Maira** quien manifiesta que quedó gratamente sorprendida por la calidad y belleza de esas instalaciones, al extremo que uno se siente casi transportado a un país caribeño.

A continuación, el Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) Ord. N°839 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que por intermedio de ese documento la **Dirección de Obras Municipales** da cumplimiento a la obligación legal regulada en el Art.1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción** en orden a informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el transcurso del mes de Octubre del 2012, con el siguiente detalle:

- Listado de Permiso de Edificación desde el N°88 hasta el N°92;
- Listado de Permiso de Obra Menor desde el N°93 al N°114;
- Listado de Certificados de regularización otorgados por la **Ley N°20.251**, Art. 2°, desde el N°1.328 al N°1.328.-
- Listado de Resoluciones de Urbanismo desde el N°63 al N°69;
- Regularización de construcciones existentes en zona declaradas afectadas por catástrofes N°2;
- Certificado de Regularización N°29.804 acogido a la **Ley N°19.583** y sus modificaciones;

Se emiten diversss consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

b) Informe sobre licitación Pública denominada “ Bolsas de Dulces”.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado** quien señala que en el marco de la licitación del antecedente puede informar lo siguiente:

Que a través de **Decreto Ex N° 1717** de fecha 17 de Octubre del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-1060-LE12**.

El cierre de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, se realizó el día 29 de Octubre del 2012 a las 15:11 horas presentándose las siguientes diez ofertas:

- CELIA DEL PILAR FERRERA MOLINA;
- PRODUCTOS NATURA LISTA LIMITADA;
- IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE LIMITADA;
- SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA;
- MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA, quien presentó cuatro ofertas;
- COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA RAHIEN LIMITADA, y
- EDITORIAL FELIPE CORTES Y OTRO SOCIEDAD LIMITADA.

El Acto de Apertura Técnica se realizó el día 29 de Octubre del 2012 a las 15:12 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- CELIA DEL PILAR FERRERA MOLINA;
- PRODUCTOS NATURA LISTA LIMITADA;
- IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE LIMITADA;
- SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA;
- MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA, presentándose con dos ofertas;
- COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA RAHIEN LIMITADA y
- EDITORIAL FELIPE CORTES Y OTRO SOCIEDAD LIMITADA.

Cada uno de estos oferentes cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación, incluyéndose la entrega de muestra solicitada, con la excepción de el oferente SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA y MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA en dos de sus ofertas, ya que presentan productos alternativos de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación, una vez revisadas las muestras solicitadas.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	%EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	%EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	%EVALUACIÓN		
CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA	HABIL	23,750,000	32.76%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	15	2.00%	84.76%	
PRODUCTOS NATURA-LISTA	HABIL	22,500,000	34.58%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	15	2.00%	86.58%	
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE	HABIL	24,650,000	31.56%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	7	4.29%	85.85%	
SOCIEDAD SOLO FRESCO LTDA	HABIL	21,450,000	36.27%	LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LICITACION NO SE AJUSTAN EN SU TOTALIDAD A LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	40.0%	4	7.50%	83.77%	
MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA 3	HABIL	21,150,000	36.78%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	15	2.00%	88.78%	
MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA 1	HABIL	19,450,000	40.00%	LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LICITACION NO SE AJUSTAN EN SU TOTALIDAD A LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	40.0%	15	2.00%	82.00%	
MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA 4	HABIL	20,100,000	38.71%	LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LICITACION NO SE AJUSTAN EN SU TOTALIDAD A LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	40.0%	15	2.00%	80.71%	
MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA 2	HABIL	20,150,000	38.61%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	15	2.00%	90.61%	OFERTA APROBADA
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA RAHIEN	HABIL	37,700,000	20.64%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	3	10.00%	80.64%	
EDITORIAL FELIPE CORTES Y OTRO SOCIEDAD LIMITADA	HABIL	23,300,000	33.39%	PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	15	2.00%	85.39%	

Eval. Económica	40%
MONTO MINIMO OFERTA	19,450,000
MONTO MAXIMO OFERTA	37,700,000

Plazos de entrega	10%
3	10.00%
4	7.50%
7	4.29%
15	2.00%
NO INDICA	0.00%

Evaluación técnica	50%
PROVEEDOR OFERTA LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%
LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LICITACION NO SE AJUSTAN EN SU TOTALIDAD A LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	40.0%

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA** por un monto total de \$ 20.150.000 valor mas I.V.A., por ser la mas conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 319 - 2012: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Bolsas de Dulces”, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada en el mismo como ID : 2422-1060-LE12, al oferente MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA, por un monto de \$20.150.000.-, valor más IVA.-

c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Sor Teresa, Comuna de Puente Alto.

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó Riquelme**, quien señala que en el marco del procedo de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que con fecha 29 de Junio del 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Puente Alto, se firmó u Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras para la construcción de dos salas cunas y dos niveles medios en la propiedad ubicada en pasaje Jessica N° 2620, Villa Sor Teresa, Comuna de Puente Alto.

A través de la **Resolución N° 015/1028** de fecha 15 de Julio del 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras.

Por **Decreto Exento N° 1168** del 05 de Julio del 2012, se aprobó el Convenio celebrado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles antes mencionado.

Mediante **Decreto Ex N° 1596** de fecha 21 de Septiembre del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identifico como **ID: 2423-107-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 11 de Octubre del 2012, recibándose cuatro ofertas de los proponentes: Constructora Atlante, Constructora Haltra Ltda, Jorge Moreno Fernández y Constructora Trento Ltda.

Durante el proceso de Apertura Administrativa, se solicita a Constructora Atlante y a Constructora Trento Ltda., para que ingresaran documentación administrativa, otorgando al efecto, el plazo señalado en las bases administrativas (12:00 horas del día 16 de Octubre).

Constructora Trento Ltda, presenta la documentación en el plazo establecido.

Se rechaza la oferta de Constructora Atlante, por no presentar los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos para ello.

Durante el proceso de revisión y Evaluación Técnica, se solicita a las empresas Constructora Trento y Jorge Moreno Fernández, ingresar documentación técnica, otorgando plazos establecidos en las bases administrativas (12:00 horas del día 19 de Octubre), los cuales presentan los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos para ello.

Realizada la Evaluación Técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 23 de Octubre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la Apertura de la Oferta Económica, entregando la siguiente información:

	JORGE MORENO FERNANDEZ		CONSTRUCTORA HALTRA		CONSTRUCTORA TRENTO	
PRECIO	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 40%)	204.778.563	40.00	219.568.720	37.31	242.318.246	33.80
EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 40%)	0.89	37.62	0.95	38.11	0.95	37.86
EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	0.93	9.29	0.93	9.29	0.86	8.57
CAPACIDAD ECONÓMICA	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 8%)	1.00	8.00	1.00	8.00	0.63	5.00
ENTREGA DE ANTECEDENTES	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 2%)	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00
TOTAL		94.91		94.71		85.23

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, por \$ **204.778.563.- más IVA**, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, ya que cumple con las exigencias técnicas, administrativas y se encuentra dentro del presupuesto asignado el cual se elaboró de acuerdo a los precios de mercado.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 320 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL SALA CUNA VILLA SOR TERESA, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-107-LP12, a : JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7), por \$ 204.778.563.- más IVA, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos.

d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Escuela Creaciones de la Comuna de Puente Alto.

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó Riquelme**, quien señala que en el marco del procedo de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente::

Que con fecha 29 de Junio del 2012, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la **Municipalidad de Puente Alto**, se firma convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras

para la construcción de dos salas cunas y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Pérez Rosales con Mariano Latorre, Comuna de Puente Alto, asignando la suma \$ 262.741.144.-

A través de la **Resolución N° 015/1029** del 05 de Julio del 2012, de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, se aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras.

Por medio del **Decreto Exento N° 1169** del 05 de Julio del 2012, se aprueba el Convenio celebrado con la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** antes mencionado.

Mediante **Decreto Ex N° 1639** de fecha 28 de Septiembre del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-109-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 22 de Octubre del 2012, recibándose cuatro ofertas de los proponentes: Constructora Haltra Ltda., Constructora Marcelo Miranda EIRL, Jorge Moreno Fernández y Proyekta Ingeniería y Construcción S.A.

Durante el proceso de apertura administrativa, se solicita a Constructora Marcelo Miranda EIRL y Proyekta Ingeniería y Construcción S.A, ingresar documentación administrativa, otorgando el plazo en las bases administrativas (12:00 horas del día 24 de Octubre), los que presentaron los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos para ello.

Durante el proceso de revisión y evaluación técnica, se solicita a las empresas Constructora Marcelo Miranda EIRL y Proyekta Ingeniería y Construcción S.A, ingresar documentación administrativa y técnica, otorgando plazos establecidos en las bases administrativas (12:00 horas del día 29 de Octubre), lo que presentaron los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos para ello.

Realizada la Evaluación Técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 30 de Octubre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica, entregando la siguiente información:

		PROYEKTA		JORGE MORENO		MARCELO MIRANDA		HALTRA		
	PRECIO		217,720,525		201,063,984		181,419,030		217,418,928	
	PLAZO		170		170		120		152	
Factor	SUB-FACTOR	NOTA	PONDERACION	NOTA	PONDERACION	NOTA	PONDERACION	NOTA	PONDERACION	
Económico	VALOR OFERTA	0.83	33.33	0.90	36.09	1.00	40.00	0.83	33.38	40.00
Administrativo	Presentación Ofertas	-	-	1.00	2.00	-	-	1.00	2.00	2.00
	Capacidad Económica	1.00	8.00	1.00	8.00	1.00	8.00	1.00	8.00	8.00
Oferta Técnica		0.78	31.20	0.89	35.60	0.84	33.60	0.95	38.00	40.00
Experiencia		0.71	7.10	0.93	9.30	0.86	8.60	0.93	9.30	10.00
		TOTAL	79.63		90.99		90.20		90.68	

En opinión de esta comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, por \$ 201.063.984.- más IVA, en un plazo de ciento setenta (170)

días corridos, ya que cumple con las exigencias técnicas, administrativas y se encuentra dentro del presupuesto asignado el cual se elaboró de acuerdo a los precios de mercado.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 321 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción de dos salas cunas y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Pérez Rosales con Mariano Latorre”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-109-LP12, a: JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7), por \$ 201.063.984.- más IVA, en un plazo de ciento setenta (170) días corridos

e) Solicitud de Ratificación de Comodatos y Administración de establecimientos que indica.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se ha solicitado por la **Secretaría General** de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, fundada en el requerimiento que se le ha hecho desde el nivel central que el Concejo Municipal ratifique los comodatos sobre los inmuebles municipales en que funcionan los Jardines Infantiles, Consultorios y Establecimientos Educativos municipales. Asimismo, se debe ratificar la administración que sobre dichos establecimientos tiene desde hace muchos años la aludida entidad.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 322 2012: Ratificar el Comodato sobre los inmuebles en que funcionan los Jardines Infantiles y la administración sobre los mismos, otorgada a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto sobre los siguientes establecimientos municipales:

NOMBRE	DIRECCION
Almendral	Pje el Charango N° 01241 El Almendral
Francisco Coloane I	Calle de Servicio N°4085
Francisco Coloane II	Av. Chiloé (ex Castro) N° 01341 Villa Fco Coloane
Pedro Lira	Santa Rosa N°0910 Esquina Curaco de Vélez
Chiloé	Calle Nueva N°1145 Villa Chiloé
Sargento Menadier	Mirador del Selkir N°3620
San Jose Construcción	Psje El Capataz N°01600 Sn J. De la Construcción
Volcán San Jose	La Lechería N°3461 Villa Volcán San Jose
CEIA	Concha y Toro N°438
Diego Portales	Cecilia Paz N°0411 Villa Diego Portales
Ferroviana	Petrufquen N°3200 Villa Ferroviana
Monseñor Alvear	Calle Weber N° 2877 Villa Monseñor Alvear
Nocedal	Calle San Pedro N°1841 Villa Nocedal II

San Gerónimo	Los Aralifes N°1105 Pobl. San Gerónimo
San Miguel	Hidra N°2522 Villa San Miguel
San Pedro y San Pablo	Apóstol Santiago N° 1790 Villa San Pedro y San Pablo
Don Vicente	Calle Troncal San Francisco N° 2002 Villa Don Vicente I
El Mariscal	Bandurrias s/n Esq. Rio Colorado
Las Azaleas	Calle Río Arguelles N° 3781 Villa Las Azaleas
Los Canales	Canal El Reguero N°2627 Villa los Canales
Los Nogales	Calle Poseidón N° 3037 Villa Los Nogales
Pacifico Sur	Calle Frutillar N° 2145 Villa Pacifico Sur
Padre Hurtado	Llongol N°2341 Villa Padre Hurtado
San Francisco Troncal	Borde Sur N°2175 Bahía Catalina
Altue	Alfonso Leng N°675 Pobl. Nonato Coa
Andes del Sur	Martin Pescador N°01265
Bernardo Leighthon	Calle el Fundador N°579 Villa Bernardo Leithon
Casas Viejas	Av. El Volcán con la Herradura N° 05410 Villa C. Viejas
Cerrito Arriba	Calle Cerro Castillo N° 1493 Villa Cerrito Arriba
Humberto Díaz C	Calle Tome N° 1050 Villa Humberto Díaz
Lomas Oriente	Av. Paseo Pie Andino N° 508
Vista Hermosa	Av. Manuel Rodriguez N°05103

ACUERDO N° 323 2012: Ratificar el Comodato sobre los inmuebles en que funcionan los Consultorios Municipales y la administración sobre los mismos, otorgada a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto sobre los siguientes establecimientos municipales:

Centros de Salud	Dirección
Directora Área de Salud	Gandarillas 105
Alejandro del Río / SAPU	Gandarillas 105
San Gerónimo / SAPU	San Pedro 1203
Card. Raúl Silva Henríquez / SAPU	Estación El Canelo 3345
Vista Hermosa	Los Pinos 0275
Bernardo Leighton / SAPU	Miguel Ángel 1929
Padre Manuel Villaseca / SAPU	Luis Matte Larraín 02312
Karol Wojtyla / SAPU	Curaco de Vélez 4110
Laurita Vicuña	Ejercito Libertador 2433
Centro de Especialidades Primarias San Lázaro	Sargento Menadier 1092
Módulo Dental	Santo Domingo 568
Laboratorio Comunal	Gandarillas 105
Centro de Imágenes	Manuel Rodriguez 144
Centro Rehabilitación Física	Santo Domingo 568
Centro de Intervención Familiar	Sargento Menadier 27

ACUERDO N° 324 -2012: Ratificar el Comodato sobre los inmuebles en que funcionan los Colegios Municipales y la administración sobre los mismos, otorgada a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto sobre los siguientes establecimientos municipales:

N	ESTABLECIMIENTO	NIVELES	DIRECCION
1	Escuela Especial Camino de Luz	Educ. Especial	Irarrázabal N° 0991 Recinto carcelario
2	Complejo Educativo Consolidada	PK-K-Básica-Media CH	Pedro Lagos N° 0365
3	Liceo Puente Alto	7°-8°Básica-Media CH-JEC	Ernesto Alvear N° 90
4	Liceo Industrial	Media TP-JEC	Tocornal N° 254
5	Liceo San Gerónimo	K-Básica-Media CH-JEC	La Colonia N° 01114 Pobl. San Gerónimo
6	Liceo Comercial	Media TP-JEC	Brasil N° 0214 Pobl. San Lázaro
7	Colegio Maipo	PK-K-Básica-Media CH	Ramón Núñez N° 0266 Pobl. Maipo
8	Escuela Villa Independencia	PK-K-Básica-JEC	Coyhaique N° 1175 Pobl. Villa Independencia
9	Escuela República de Grecia	PK-K-Básica-JEC	Teniente Bello N° 460 Pobl. Luis Matte Larraín
10	Centro Educativo Nueva Creación	Educ. Especial	Sgt. Menadier N° 0275 Pobl. Nueva Esperanza
11	Escuela Los Andes	PK-K-Básica-JEC	Nonato Coe N° 032 Pobl. Los Andes
12	Liceo Nonato Coe	K-Básica-JEC	Profesor Alcaino N° 0440 Pobl. San Carlos
13	Escuela Pedro Aguirre Cerda	K-Básica	Ramón Barros Luco N° 773 Población Manuel Plaza
14	Escuela Ejército Libertador	K-Básica-JEC	Ejército Libertador N° 569 Pobl. El Tranque
15	Liceo Juan Mackenna	PK-K-Básica-Media TP-CH-JEC	Camilo Henríquez N° 3910
16	Escuela Casas Viejas	PK-K-Básica-JEC	Calle 27 de Septiembre N° 04407 Casas Viejas
17	Escuela Oscar Bonilla	PK-K-Básica-JEC	Los Comendadores S/N° Esquina Oscar Bonilla
18	Escuela Luis Matte Larraín	PK-K-Básica	Miguel Covarrubias N°2811 P. Granja P/33 V. Mack
19	Escuela Gabriela	K- Básica	Ejército Libertador N° 4001
20	Escuela Las Palmas	PK-K-Básica	Eyzaguirre N° 3998
21	Escuela Especial Open Door	Especial	Camilo Henríquez N° 2451 Hospital El Peral
22	Liceo Chiloé	PK-K-Básica-Media CH-JEC-CEIA	Castro N° 0945 Villa Chiloé
23	Escuela Andes del Sur	PK-K-Básica-JEC-CEIA	Avda. Los Toros N° 1600 Villa Andes del Sur
24	Escuela Padre Hurtado	PK-K-Básica-JEC	Mahuidanche N° 1846 Pobl. Padre Hurtado
25	Liceo Volcán San José	PK-K-Básica-CEIA	Estación La Obra N° 3350 Pobl. Volcán San José
26	C.E.I.A. Teresa Moya	CEIA	Concha y Toro N° 438
27	Liceo San Pedro	Básica-Media CH	Claudio Matte N° 179

f) Oficio N°797 remitido al Segundo Tribunal Electoral Metropolitano.

El **Secretario Municipal** informa que con ocasión de las renunciaciones a sus cargos presentadas en la última sesión del **Concejo Municipal**, por don **Lucas Palacios Covarrubias**, fundado en la circunstancia que quería evitar incompatibilidades legales con las nuevas funciones que deberá cumplir dentro de la Administración Pública, la haría efectiva a partir del día 09 de Noviembre del presente año, y de doña **Vivian Maira Smith**, por su postulación en las elecciones parlamentarias del 2013, la que para no afectar los plazos legales a la misma, se haría efectiva a partir del día 16 de Noviembre de este año, se ofició al **Segundo Tribunal Electoral**, a objeto de evitar interpretaciones erróneas, para dar cumplimiento al procedimiento de provisión de cargos vacantes, regulado en el Art. 78 de la **Ley N°18.695**, nos informara acerca del ciudadano que en cada caso les correspondería ocupar dichos cargos.

El **Secretario Municipal**, explica que las vacancias de los aludidos cargos y el del **Alcalde** se formalizarán con la dictación de los correspondientes decretos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, señalándose que en esta situación sólo corresponde aplicar el procedimiento establecido en la **Ley N°18.695.-**

g) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien da a conocer los aspectos más relevantes de la propuesta de modificación presupuesta, y da respuesta a las consultas que le formulan los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 325 - 2012: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposición de Modificación			
		Aumentos	Disminuciones
PRESUPUESTO DE INGRESOS - Suplementación -			
115 08 03 001 002 001	Saldo Fondo Común Municipal	18.006.471	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Suplementación -			
215 24 03 100 001 003	Ordenanza Conjunta	18.006.471	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -			
215 24 01 005 001 001	Otras a personas Jurídicas de Derecho privado	90.000.000	
215 24 03 100 001 003	Ordenanza Conjunta	10.000.000	
215 31 02 000 000 000	Proyectos de Inversión		100.000.000

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear.

La concejala señala que al margen de reiterar lo que dijo al referirse a la inauguración de la Piscina Temperada en el Balneario Municipal, solicita se estudie la factibilidad de realizar en ella algunas actividades con personas que tengan alguna discapacidad, ya que este recinto reúne las condiciones para poder efectuar no sólo jornadas recreativas, sino además sesiones de terapias recuperativas para dichas personas.

Se responde por el Administrador Municipal que la **DIDECO** tiene un Programa Especial relacionado con la propuesta de la concejala.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Mesas de Ajedrez.

Señala que todavía no se instalan las mesas de Ajedrez con los techos de protección solar, que fueron ofrecidas por el **Alcalde**, quien responde que ya están encargadas, por lo que tal como lo señaló en el último **Concejo**, a la brevedad serán instaladas en la Plaza de Armas.

b) Campaña contra Garrapatas.

Manifiesta la concejala que se ha detectado una plaga en Villa Santa Catalina, cuyos pobladores solicitan el apoyo del Municipio, para enfrentar este flagelo.

El **Alcalde** responde que informará de esta situación a la Dirección de Zoonosis para que se encargue de dar una solución a dichos vecinos a la brevedad.

c) Uso de recinto deportivo.

Se solicita por la concejala la factibilidad de facilitar el recinto deportivo Laurita Vicuña, para un grupo de trabajadores del sector, que la contactaron para tales efectos.

Se responde por el **Alcalde**, que se comunique con **Nicolás Fernandois**, quien le solucionará dicha petición.

d) Protección de árboles.

Manifiesta la concejala su preocupación porque a pesar de haberlo expuesto en otras oportunidades, en algunos sectores se aprecia una casi mutilación de árboles ubicados en la vía pública, lo que unido al reclamo de los vecinos de las calles que se están interviniendo con obras de remodelación como es el caso de Santa Elena, en que hasta la fecha aún no se han repuestos las especies que existían en dicho sector, por lo que insiste en que se proceda a la brevedad en reponer dichas especies.

Se responde por el **Alcalde** que este proyecto se encuentra programado para ser ejecutado en el más corto plazo, pero nunca antes de que los trabajos de pavimentación queden concluidos, pues mientras estos se ejecutan existe el riesgo de que puedan sufrir algún daño.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Da a conocer el caso de una persona con síndrome de Down, que por tener ya 30 años no tiene a ningún familiar que se quiera hacer cargo de ella, por lo que solicita el apoyo del Municipio.

La Sra. **María Angélica Villadangos** le responde que no obstante carecer de competencia y capacidad para hacerse cargo de dicha persona, le solicitará a una profesional del Departamento de Asistencia la visite para ver la posibilidad de alguna ayuda al respecto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

a) Sesión constitutiva y Toma de Juramento del nuevo Concejo Municipal.

Se informa por el **Alcalde** que la sesión en la que realizará la sesión constitutiva y de toma de juramento o de promesa a los nuevos integrantes del **Concejo Municipal** y al **Alcalde** será el día 06 de Diciembre a las 19:00 horas en el Gimnasio Municipal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la referida autoridad.

b) Situación Centro Cultural Alcalde Juan Estay (CCAJE)

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó Riquelme**, quien señala que como es de conocimiento de los señores concejales, el proyecto del **Centro Cultural Alcalde Juan Estay (CCAJE)**, fue postulado para financiamiento al **F.N.D.R.**, proceso en el cual a objeto de asegurar en mejor forma una resolución favorable, hacen necesario algunos efectuar algunos ajustes técnicos, principalmente en el diseño del teatro, ya que éste necesita de una modificación en su inclinación que asegure en mejor medida su posterior uso.

Tales requerimientos implican establecer funciones a honorarios específicas a los nuevos requerimientos, tareas para las cuales no existe en la actualidad, en el Municipio los profesionales idóneo, máxime si se refieren a tareas no habituales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 326 - 2012: Aprobar como función a honorarios la de realizarla coordinación Técnica de Especialidades del Proyecto denominado Centro Cultural Alcalde Juan Estay “ CCAJE”.-

ACUERDO N° 327 - 2012: Aprobar como función a honorarios la de elaboración de Bases Técnicas y Especialidades de control y seguimiento para el proyecto del Centro Cultural Alcalde Juan Estay “ CCAJE”.-

c) Patentes de Alcohol.

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilitan de tomar parte en la discusión y resolución de este tema, la primera por ser comerciante del rubro, y el segundo por tener la calidad de Presidente de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Don **René Borgna** señala que doña **Marcia del Pilar Sanabria**, ha solicitado patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en el domicilio de Troncal San Francisco N°3.060, local 4.

Consultada la opinión de la respectiva **Junta de Vecinos**, ésta ha manifestado su rechazo al otorgamiento de autorización de dicha patente de alcohol, por los problemas de tranquilidad y seguridad que tal emplazamiento provocaría.

Se emiten diversas opiniones de parte de los señores concejales, quienes manifiestan que debe respetarse la opinión de los vecinos como asimismo, el procedimiento adoptado al efecto, el que se encuentra inspirado en la doctrina de la **Contraloría General de la República**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 328 - 2012: No autorizar la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, solicitada por doña Marcia del Pilar Sanabria, Rut. N°22.621.684-7, para el domicilio de calle Troncal San Francisco N°3.060, local 4, atendido el rechazo de la Junta de Vecinos del sector, conforme al procedimiento adoptado al efecto, el que se encuentra inspirado en la doctrina de la Contraloría General de la República.

d) Contratación de profesional especialista.

Se explica por don **René Borgna**, que acorde a las recientes indicaciones de **Contraloría General de la República**, la contratación de determinados profesionales especializados debe hacerse vía contratos de honorarios y no a través de la vía de **Programas Sociales**, como se hizo en algunos casos, razón por la cual en diversos proyectos que se están proyectando para diversos establecimientos educacionales dependientes de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, resulta necesario contar con un profesional especializado en realizar los cálculos estructurales para las edificaciones en hormigón armado que se requiere en establecimientos educacionales del ámbito municipal.

Cita a modo de ejemplo, el caso de las imponentes techumbres que se instalarán en los recintos deportivos de dichos colegios, las que requieren de estos estudios para evitar la ocurrencia de eventuales accidentes, en especial, si se considera la fuerza del viento en esta zona.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 329 - 2012 : Aprobar como función a honorarios el realizar los cálculos estructurales para edificaciones en hormigón armado de establecimientos educacionales del ámbito municipal ”.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

a.- Comodato Sexta Compañía de Bomberos de Puente Alto.

Se informa por don **René Borgna**, que el **Concejo Municipal** había aprobado un comodato a la **Brigada de Incendios y Emergencias de Casas Viejas – Vista Hermosa**, condicionado a que éste duraría hasta que dicha entidad se transformara en una Compañía de Bomberos propiamente tal, lo cual en la actualidad ya han conseguido, por lo que para efectos administrativos, solicitan cambiar el comodato otorgado en dicha localidad a la aludida entidad, a favor del **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto - Pirque**.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales en ejercicio, el siguiente:

ACUERDO N° 330 - 2012: Dejar sin efecto el comodato del inmueble municipal, en que funcionaba la Brigada de Incendios y Emergencia de Casas Viejas – Vista Hermosa, y entregar dicho inmueble en comodato al Cuerpo de Bomberos Puente Alto – Pirque, para que sea destinado para el uso de la Sexta Compañía de Bomberos de Puente Alto.-

b) Complementación de Actas Municipales.

Don **René Borgna** indica que en la **sesión extraordinaria N°5 - 2012**, efectuada el 29 de Mayo del presente año, se presentó una solicitud de subvención por la **Fundación María Ayuda**, para financiar parte de las actividades del **Colegio Polivante Padre José Kentenich** que se encuentra ubicado en la Población El Refugio de la comuna de Puente Alto, el que entrega servicios educativos gratuitos y de calidad a las familias que viven en las poblaciones adyacentes (El Refugio; Carol Urzúa, Las Caletas y Lomas Oriente), por la suma de ocho millones de pesos, la cual no obstante haber sido aprobada en dicha oportunidad por el **Concejo Municipal**, no se consignó el acuerdo respectivo, porque se dejó pendiente debido a que en el intertanto la administración del referido establecimiento educacional por razones de buena administración, a partir del mes de Abril del presente ya no estaba bajo la administración de la **Fundación María Ayuda** sino que dependía de la **Fundación Padre Hernán Alesandri**, pero lamentablemente por diversos motivos esta situación no obstante haber sido esclarecida no se subsanó en el Acta, incorporando lo referente a la entidad beneficiaria y el acuerdo respectivo de subvención.

El **Secretario Municipal** corrobora lo anterior indicando que esta situación se produjo, porque dicha Acta se tuvo que presentar como respaldo en una presentación oficial, por lo que se imprimió con lo que había, omitiendo en ésta la asignación de la subvención por la suma de ocho millones de pesos en favor de la **Fundación Padre Hernán Alesandri**, relacionada con las actividades del **Colegio Polivante Padre José Kentenich** de **Villa El Refugio**, situación advertida con posterioridad en circunstancias que se estaba revisando documentación relacionada con la entrega de **Alcaldía**, por lo que correspondería complementar la aludida Acta en los términos que corresponde.

Don **Cristián Ramírez Alvarado**, explica que en el Acta de la sesión ordinaria N°01 - 2012, efectuada el 05 de Enero del presente año, conjuntamente con señalar que se daba inicio al proceso presupuestario de ese año, explicó que considerando que la **Municipalidad** estaba empeñada en una campaña de potenciar a esta **Corporación Edilicia** para que contara con recursos hídricos a su nombre que le permitiera enfrentar eventuales situaciones de sequía que se produjeran en el futuro, se concluyó que era menester contar con profesionales externos que hicieran los Estudios que se requirieran para materializar tal propuesta, toda vez que en la orgánica interna municipal no existía ninguno que tuviera ese perfil, razón por la cual las mismas fueron consideradas en la propuesta de funciones a honorarios **Item 21**, elaboradas por el **Departamento de Personal**, proyecto que en definitiva fue aprobado por este **Concejo Municipal**, al momento de sancionar el **Proyecto de Presupuesto Municipal Año 2012**, efectuada en la sesión ordinaria N° 31 de fecha 04 de Noviembre del 2011.

Sin embargo, no obstante que dicha materia fue expuesta en la aludida sesión del **Concejo Municipal**, no se consignó en forma alguna dicha intervención en el Acta correspondiente, por lo que para respaldar lo anterior, ante **Contraloría General de la República**, es necesario complementar el Acta de la sesión ordinaria N°1- 2012, en el sentido de incluir tal intervención.

El **Secretario Municipal** señala que ello no se consignó por estimarse que se trataba de una situación que a esa fecha ya estaba sancionada desde que se consideraba en el mismo acuerdo en que se aprobó el **Presupuesto Municipal Año 2012**, y un nuevo pronunciamiento en dicha oportunidad, implicaba un nuevo acuerdo sobre una materia ya resuelta, pero en opinión de **Contraloría General de la República**, se requiere de ese pronunciamiento expreso y especial, en los términos señalados por el Sr. **Director de Administración y Finanzas**.

Cada uno de los señores concejales, manifiesta que los hechos expuestos en ambos casos, se ajustan a lo efectivamente ocurrido en dichas oportunidades.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 331 - 2012: Complementar el Acta Extraordinaria N°5 efectuada con fecha 29 de Mayo del 2012, en el sentido de incluir la exposición de don René Borgna Verdugo, sobre la petición de subvención de la Fundación Padre Andrés Alessandri, para financiar las actividades del Colegio Polivalente Padre José Kentenich, como asimismo la inclusión de esta subvención en el Acuerdo N°146-2012, referido a dicha materia.

ACUERDO N° 332 - 2012: Complementar el Acta de la sesión ordinaria N°01 - 2012, efectuada con fecha 05 de Enero del mismo años, en el sentido de incorporar tanto en la exposición de don Cristian Ramírez Alvarado, en el punto de Apertura del Presupuesto Municipal Año 2012, todo lo relativo a las funciones a honorarios. Asimismo, consignar en el Acuerdo recaído sobre aprobación de la modificación presupuestaria N°1 - 2012, la resolución recaída sobre dichas materias.-

c) Aceptación de Inmuebles.-

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien señala que se recibieron los Oficios N°3.244 y N°3.245 de la **Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales**, por medio de los cuales nos informa habiéndose evaluado los documentos acompañados en la presentación que en su oportunidad realizó este **Municipio**, referida a la postulación de **Transferencia Gratuita** se acogió la propuesta tanto respecto del inmueble Fiscal ubicado en calle San Pedro N°1.203 Lote N°2 de la Población San Gerónimo como del inmueble Fiscal ubicado en calle Miguel Ángel s/n, de la Población Azize Ready.

En el primero de los inmuebles está localizado el **Centro de Salud Familiar** denominado “**CESFAM San Gerónimo**”, mientras que en el segundo se emplaza el **Centro de Salud Familiar** denominado “**CESFAM Bernardo Leighthon**”, lo que permitirá una vez aceptadas que sean estas transferencias gratuitas, además de incrementar el patrimonio municipal, el poder regularizar debidamente las construcciones de ambos recintos de salud.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 333 - 2012: Aceptar de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana la Transferencia Gratuita del Inmueble Fiscal ubicado en calle San Pedro N°1.203 Lote N°2 de la Población San Gerónimo, en el que se encuentra emplazado el “Centro de Salud Familiar San Gerónimo” de esta comuna.-

ACUERDO N° 334 - 2012: Aceptar de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana la Transferencia Gratuita del Inmueble Fiscal ubicado en calle Miguel Ángel s/n de la Población Azize Ready, en el que se encuentra emplazado el “ Centro de Salud Familiar Bernardo Leighon ”, de esta comuna.

d) Proyecto de Saneamiento El Peral.

Se informa por doña **Virginia Garrigo Riquelme**, que se ha estado avanzando con singular éxito en el proyecto elaborado para obtener el saneamiento **El Peral**, que permitirá dar una solución definitiva a un grupo importante de vecinos que se encuentran en una situación incierta en el inmueble que ocupan desde hace muchos años.

El referido proyecto comprende una serie de acciones conjuntas, y entre ellas las siguientes:

- **Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Exterior**, que se refiere a la actualización de los Proyectos presentados en SERVIU Metropolitano con Informe Favorable N°41043 de fecha 07 de Diciembre de 2010.
- **Proyecto de Extensión de Red**, referido a los Proyectos de Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas a actualizar en la Unidad de Expansión de Aguas Andinas;
- **Proyectos de Modificación de Servicios**. Se refiere al Proyecto de Modificación de Servicios que se tramitará en Subgerencia de Gestión de Proyectos de Aguas Andinas.

Al respecto se debe recordar que Población El Peral es una de las poblaciones que surge como una solución habitacional de un grupo de 22 campesinos que trabajaban en el Fundo El Peral que fue expropiado por la **CORA**, la cual ha tenido la tenencia del Fundo El Peral desde el año 1966, época en la que tuvo la intención de crear un asentamiento para 22 campesinos, que no alcanzó a materializarse legalmente, por lo que decidió restituir recientemente el predio al Srvcio, dejando a los 22 campesinos a los que había pensado asignar tierras en el mismo predio.

A éstos les fue asignado el Lote B de 9,32 hectáreas, aproximadamente en común y por partes iguales el que por escritura de fecha 18 de Abril de 1980, les fue vendido por el Servicio Nacional de salud, por protocolo N°202.

No se concibe el atraso sanitario en que viven estos vecinos, dadas las condiciones de localización, ya que se encuentran rodeado por importantes Centros Comerciales, como son el Supermercado Monserrat, el Mall Tobalaba y la población San Hugo, con frente a la Avenida Camilo Henríquez.

En la actualidad disponen de los siguientes servicios: red pública de agua potable, alumbrado público y arranques de energía eléctrica domiciliaria y telefonía. Al no disponer de alcantarillado de aguas servidas, no cuentan con colector de aguas lluvias, calles pavimentadas y veredas.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de estos vecinos, el Municipio contrató un Estudio de Preinversión, en el cual se evaluaron las alternativas de un nuevo plano de loteo y se readecuó el existente de acuerdo a la Ley y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, presentando su solución al Nivel de Proyecto a la Dirección de Obras Municipales, pudiendo así gestionar la aprobación del plano de loteo, basados en la Ley N°20.234, que regula los loteos irregulares y luego Diseñar y aprobar los Proyectos de Ingeniería Sanitaria y Pavimentación.

Cabe considerar que esta población se encuentra localizada en el denominado pie de monte de la comuna, a una distancia de aproximadamente seis mil metros de la Plaza de Armas de Puente Alto y a unos trescientos metros del Mall Tobalaba, todo ello es incompatible con las condiciones sanitarias

con que cuenta la gran mayoría de habitantes de la comuna, toda vez que no disponen de servicio básico de alcantarillado de aguas servidas o residuales, pavimentación ni veredas.

Motivado por lo anterior, la Municipalidad contrató a un profesional refrendado a través del Decreto Exento N°183 del 04 de Febrero del 2008, para que elaborara y obtuviera la aprobación ante la Empresa Sanitaria Concesionaria de Obras sanitarias “ Aguas Andinas S.A.”, de los proyectos de Ingeniería Sanitaria para dotar de alcantarillado público y domiciliario de aguas servidas, aguas lluvias y pavimentación de la Población El Peral.

Dicha población ubicada en Avenida Camilo Henríquez N°3.060, Rol Avalúos 3000-144, se encuentra compuesta de 54 lotes, de los cuales 23 cuentan con Título de Dominio, obtenido a través de la SEREMI de Bienes nacionales, Plano N°XII - 3-9.601 S.U., ejecutado por la Empresa INGENIO Ltda en Noviembre de 1995. Estos 23 vecinos disponen de una cabida de 48.614,59 m2, y sus viviendas son de nivel medio bajo y fueron obtenidas por auto construcción.

El problema es la existencia de un conjunto de soluciones de aguas servidas deficientes, que actualmente disponen 99 familias de la población El Peral, lo que las hace vulnerables a sufrir emergencias sanitarias producto de constantes rebases de las fosas sépticas existentes, con el consecuente peligro de contagio de enfermedades infecto - contagiosas.

La ejecución del proyecto tiene por objetivo dotar de servicio de alcantarillado a 99 familias de dicha población, para lo cual se construirán 54 soluciones completas, es decir, 54 uniones domiciliarias. La población objeto del presente proyecto, la constituyen 216 beneficiarios directos de El Peral y los 59 allegados de la misma, con lo cual el total asciende a 275 personas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 335 - 2012: Aprobar como función a honorarios relacionado con la actualización de los proyectos de los Proyectos de Urbanización del “ Loteo Parcela 4 .B Ex Fundo El Peral el realizar la actualización de los Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias Exterior, cuyos originales fueron aprobados por el SERVIU METROPOLITANO, con Informe favorable N°41.043 de fecha 07 de Diciembre del 2010.

ACUERDO N° 336 - 2012: Aprobar como función a honorarios relacionado con la actualización de los proyectos de los Proyectos de Urbanización del “ Loteo Parcela 4 .B Ex Fundo El Peral el realizar la actualización del Proyecto de Extensión de Red, relacionado a los Proyectos de Extensión de Red de Agua Potable y Aguas servidas a ctualizar en la Unidad de Expansión de Aguas Andinas.

ACUERDO N° 337 - 2012: Aprobar como función a honorarios relacionado con la actualización de los proyectos de los Proyectos de Urbanización del “ Loteo Parcela 4 .B Ex Fundo El Peral el realizar la actualización de los Proyectos de Modificación de Servicios, relacionado con el Proyecto de Modificación de Servicios que se tramitará en Subgerencia de Gestión de Proyectos de Aguas Andinas.

e) Comodatos para la Corporación Municipal de Puente Alto.

El **Alcalde** señala que la **Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la Gestión Municipal**, mediante Memorando N°168 de fecha 05 de Noviembre del presente año, ha remitido los antecedentes de tres terrenos de cesión gratuita para equipamiento comunitario en las **Villas La Frontera, Los Canales y Santa Catalina**.

Considerando el requerimiento de la propia comunidad, es interés de esta administración que en dichos inmuebles se ejecuten Proyectos de Jardines Infantiles y / o Salas Cuna, que serán administrados directamente por la **Corporación Municipal de Puente Alto**, para lo cual es menester entregárselos en comodato, a objeto de cumplir el objetivo antes mencionado, tal cual se ha hecho en ocasiones anteriores.

El primero de los inmuebles tiene una superficie de 539 metros cuadrados, y está ubicado en **Pasaje Panqui N°4363**, de **Población La Frontera**, con Rol de Avalúos N°6327 – 12, y se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, a fojas 1139 N°7954, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, el año 2011.-

El segundo de los inmuebles tiene una superficie de 600,24 metros cuadrados, y está ubicado en calle **Canal El Reguero N°2627**, de la **Población Los Canales**, Rol de Avalúos N°2174- 3, y se encuentra inscrito a nombre de la Municiplidad, a fojas 8860 N°5491, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, el año 2010.-

El tercero de los inmuebles tiene una superficie de 2041,43 metros cuadrados, y está ubicado en calle Del Arquitecto N°0204, **Villa Santa Catalina**, Rol de Avalúos N°7056-31, y se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad, a fojas 90 N°120 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, el año 2002.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y funcionarios presentes.

Añade que esta información no se trajo con anterioridad, hasta no tener la certeza de que los proyectos a ejecutar tuvieran cierta factibilidad de ser acogidos por el nivel central, destacando que Puente Alto, es la comuna que ha logrado ejecutar el mayor número de proyectos de este tipo.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°338 - 2012: Autorizar la entrega en comodato, a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, el inmueble municipal ubicado en Pasaje Panqui N°4363, de la Villa La Frontera, que tiene una superficie de 539 metros cuadrados, inscrito a su nombre a fojas N° 1139, N°7954, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2011, Rol de Avalúos N°6327 – 12 para que dicha entidad ejecute un proyecto de Jardín Infantil y / o Sala Cuna. El referido comodato será por el lapso de veinte años, prorrogables por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario, mediante el aviso correspondiente remitido por carta certificada enviado con una antelación de a lo menos noventa días, a su respectivo vencimiento.

ACUERDO N°339 - 2012: Autorizar la entrega en comodato, a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, el inmueble municipal ubicado en calle Canal El Reguero N°2627, de la

Villa Los Canales, que tiene una superficie de 600,24 metros cuadrados, inscrito a su nombre a fojas 8860, N°5491, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2010, Rol de Avalúos N°2174- 3, para que dicha entidad ejecute un proyecto de Jardín Infantil y / o Sala Cuna. El referido comodato será por el lapso de veinte años, prorrogables por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario, mediante el aviso correspondiente remitido por carta certificada enviado con una antelación de a lo menos noventa días, a su respectivo vencimiento.

ACUERDO N°340 - 2012: ACUERDO: Autorizar la entrega en comodato a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, el inmueble municipal ubicado en calle Del Arquitecto N°0204, Villa Santa Catalina, que tiene una superficie de 2041,43 metros cuadrados, inscrito a su nombre a fojas 90 N°120, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002, Rol de Avalúos N°7056-31, para que dicha entidad ejecute un proyecto de Jardín Infantil y / o Sala Cuna. El referido comodato será por el lapso de veinte años, prorrogables por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario, mediante el aviso correspondiente remitido por carta certificada enviado con una antelación de a lo menos noventa días, a su respectivo vencimiento.

7.- VARIOS.-

a) Casos de Meninguitis en la comuna.

El **Alcalde** explica que a raíz de la aparición de algunos casos de personas afectadas por meningitis, a través de la Municipalidad y de la Corporación Municipal de Puente Alto, se activó en forma urgente un procedimiento de información al respecto, entre los cuales se entregan instrucciones básicas para la prevención de dicha enfermedad, como asimismo, del procedimiento a seguir en el evento que se advierta que alguna persona esté afectada con síntomas de la misma.

Paralelamente se adelantó el proceso de vacunación en los establecimientos de la comuna, pudiendo informar que al día de ayer ya se habían vacunado un total de 10.600 niños, de un universo de 46.000 niños de las edades consideradas en dicho proceso, siendo sin lugar a dudas el más elevado a nivel nacional.

Explica que las aglomeraciones producidas en algunos Consultorios se debieron a que hubo una mala difusión en cuanto a la fecha efectiva de inicio de este proceso, pero una vez aclarada tal circunstancia el mismo se ha realizado con plena normalidad y un adecuado control.

b) Calendario de próximas actividades municipales.

Se da a conocer por la Sra. **María Angélica Villadangos** el siguiente calendario de actividades:

- a) Inauguración de Pasarela Elisa Correa, el día 13 de Noviembre a las 10:00 horas;
- b) Inauguración de Casa Adulto Mayor, el día 13 de Noviembre a las 16:00 horas;
- c) Inauguración de Piscina Temperada, el día 14 de Noviembre a las 12:00 horas;
- d) Inauguración Instalaciones Amador Donoso, el día 14 de Noviembre a las 18:00 horas;

Siendo las once horas con siete minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 33 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL